

Resolución

Nº297/2017

Página 1 de 2.

Acta Nº

30/2017

Barros Blancos, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTO: la observación interpuesta por Delegados del TCR al gasto de fleteros, en Expediente 2016-81-1060-00177.

RESULTANDO:

1. que dicho gasto es imprescindible para el normal desarrollo de las obras que se realizan

CONSIDERANDO:


1. que el gasto fue aprobado a principios del año en curso
2. que los Delegados del TCR entendieron que había Municipios en que no resultaba clara la redacción de la autorización
3. que en función de eso no intervendrían el gasto hasta tanto los 30 Municipios tuvieran la Resolución redactada conforme a lo indicado en el Expediente de referencia
4. que la rectificación de las Resoluciones llevó hasta mediados del mes de diciembre; entendiéndose por parte de los Contadores Delegados que el gasto ya estaba realizado
5. que es necesario reiterar el mismo con carácter de urgente a efectos de no generar incumplimientos

ATENTO: a lo expuesto;

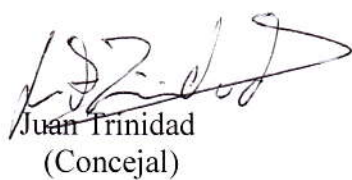
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

- 1) Reiterar el gasto emergente de la Resolución Nº 131/2017 por un monto de \$U 3.289.001 (Tres millones doscientos ochenta y nueve mil un pesos uruguayos).
- 2) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese a 1010 Sistema Financiero Municipios


Julián Rocha
(Alcalde)


Jorge Pombo
(Concejal)


Juan Trinidad
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)